



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE:	AMIRA BONILLA DE VILLALBA Y OTROS
CONTRA:	INVERSIONES MARVILL S.A.S
RADICADO:	41001-31-03-004-2021-00340-00
ASUNTO:	AUTO DECRETA PRUEBAS Y FIJA AUDIENCIA

Neiva (H), dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en los art. 129 del C.G.P se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de decisión de incidente de nulidad solicitado por el apoderado de la parte ejecutada conforme el numeral 8 art. 133 del C.G.P., el día 10 de julio de 2024 a las 9:00am a la cual deberán conectarse por el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/21361525>

Téngase como pruebas.

DE LA PARTE INCIDENTANTE INVERSIONES MARVILL S.A.S.

- **Documentales:** Téngase como pruebas las documentales aportadas con el incidente de nulidad.

DE LA PARTE INCIDENTADA AMIRA BONILLA DE VILLALBA, TATIANA MARITZA VILLALBA BONILLA, Y FENER GEHOVANY VILLALBA BONILLA

Se pronunció sobre los hechos objeto del incidente de nulidad, no obstante, los incidentantes no allegaron ni solicitaron prueba alguna.

DE OFICIO

- **Interrogatorio de parte:** Cítese a la parte incidentante sociedad INVERSIONES MARVILL S.A.S. a través de su representante legal por conducto de su apoderado judicial, para que rinda interrogatorio de parte respecto de los hechos y pretensiones del incidente de nulidad atendiendo el formulario que en su momento le hará el despacho.
- **Interrogatorio de parte:** Cítese a la parte incidentada AMIRA BONILLA DE VILLALBA, TATIANA MARITZA VILLALBA BONILLA, Y FENER GEHOVANY VILLALBA BONILLA por conducto de su apoderado judicial, para que rinda interrogatorio de parte respecto de los hechos y pretensiones del incidente de nulidad atendiendo el formulario que en su momento le hará el despacho.
- **ORDENAR** al Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

– SIRNA del Consejo Superior de la Judicatura para que remita los datos personales del Dr. Gerardo Castrillón Quintero, Portador de la Tarjeta Profesional No. 33.775 del CSJ incluyendo la dirección de correo electrónico **Oficiese**.

- **RECONOZCASE** personería a JULIO CESAR SABOGAL QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía 7.684.187, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 82.431 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del INVERSIONES MARVILL S.A.S., de conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

